

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 371 de la Ley de Compañías, en mi calidad de comisario, cúmplame en informar, que se ha dado fiel cumplimiento a todas las resoluciones, tanto en la parte legal, estatutaria y reglamentaria.

Los procedimientos de contabilidad empleados son los universalmente aceptados y las cifras consignadas en el balance presentado al término del ejercicio 2007, reflejas la real situación financiera de la empresa por lo que gozan de credibilidad.

Considero que los libros de accionistas y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales.

Guayaquil, Marzo 30 del 2.008

Atentamente,


~~Blanca Valenzuela G~~
Comisario

